

# Juegos Deportivos del Principado de Asturias

CURSO 2011-2012



juegos  
deportivos  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Normas de Participación



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ALSA

cajAstur 



Coca-Cola  
EN POSITIVO



JOLUVI  
www.joluvi.com

Mosconi

## ÍNDICE

- Presentación Consejero de Cultura y Deporte 3
- Juegos Deportivos del Principado de Asturias 2011/2012. Bases Generales 5
- Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial 2011/2012. Bases Generales y normas técnicas 20
- Memoria de participación Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial 2010/2011 33

### **Direcciones de interés:**

- Federaciones Deportivas del Principado de Asturias 17
- Coordinadores de Zona para Juegos Deportivos 19
- Coordinadores de Zona para Juegos Del Principado de Asturias para Deporte Especial 35

## PRESENTACIÓN

Los Juegos Deportivos del Principado de Asturias registran cada año una muy buena acogida tanto entre las federaciones deportivas, centros escolares, clubes y técnicos como entre los niños y jóvenes, que con una amplia participación avalan esta iniciativa.

Hoy en día el deporte es una pieza básica en el desarrollo de hábitos sociales y un complemento fundamental en la educación y formación integral de los escolares. La actividad física y deportiva, además de contribuir a la recreación y el divertimento, es un medio para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo y la tolerancia. Los Juegos Deportivos permiten de esta forma acceder a la práctica deportiva y a todos los beneficios y valores que trae consigo.

Se trata además de una excelente oportunidad para que los alumnos adquieran hábitos permanentes de actividad física que contribuyan a mantener su salud. Sin olvidarnos de que estos Juegos son una experiencia única en un ambiente positivo, como se observa en las diferentes competiciones y encuentros deportivos que los niños y jóvenes afrontan siempre con entusiasmo e ilusión.

Especial mención merecen los Juegos de Deporte Especial, que contribuyen a que todos los colectivos tengan las mismas oportunidades para participar, combinando actividades físicas y deportivas con los valores terapéuticos y sociales de esta iniciativa. Un objetivo para el que se ha trabajado estrechamente con la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.

Todo ello es un aliciente para que el Gobierno del Principado de Asturias siga trabajando en la estimulación de la práctica deportiva ya desde edades tempranas, extendiéndola y mejorándola para que las actividades que viven y realizan las nuevas generaciones sean cada vez más enriquecedoras.

Quiero por último expresar mi agradecimiento a todas las entidades implicadas en este proyecto, sin cuya colaboración sería imposible el desarrollo de este programa deportivo. Con el trabajo conjunto conseguiremos que esta nueva edición sea memorable para todos los jóvenes deportistas asturianos.

**D. Emilio Marcos Vallauré**  
Consejero de Cultura y Deporte

# JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011/2012

## BASES GENERALES

### COMPETENCIAS

Es competencia de la Consejería de Cultura y Deporte, a través de su Dirección General de Política Deportiva, la convocatoria, organización, coordinación y desarrollo de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, en colaboración con los Municipios y Federaciones Deportivas del Principado.

Las Federaciones deportivas ejercerán las funciones públicas que les vienen encomendadas por la Ley del Deporte, Ley 2/94 de 29 de diciembre, y en especial, entre las señaladas en el artículo 45 de dicha ley:

- ◆ Velarán por el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de carácter deportivo de su modalidad.
- ◆ Ejercerán la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la presente Ley y en sus disposiciones de desarrollo, así como en sus propios estatutos y reglamentos.
- ◆ Aquellas otras funciones que pueda encomendarles la administración deportiva del Principado de Asturias.

### ORGANIZACIÓN

La organización de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias se estructura de la siguiente manera:

- ◆ Comisión Organizadora Regional.
- ◆ Comité Técnico Regional.
- ◆ Comisiones Organizadoras de Zona.

#### Comisión Organizadora Regional

##### Composición:

- ◆ El Director General de Política Deportiva.
- ◆ El Jefe del Área de Actividades y Promoción del Deporte.
- ◆ El Jefe de la Sección de Actividades Deportivas.
- ◆ Los representantes de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias de los deportes convocados en los Juegos.
- ◆ Los Coordinadores de Zona.

##### Funciones:

- ◆ Organización general de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- ◆ Aprobación de la normativa general.
- ◆ Velar por el cumplimiento que los diferentes Comités de Competición hacen del reglamento de los Juegos Deportivos.

## **Comité Técnico Regional**

### **Composición:**

El Comité Técnico Regional estará formado por:

- ◆ Jefe del Área de Actividades y Promoción Deportiva
- ◆ Jefe de la Sección de Actividades Deportivas
- ◆ Un técnico de la Dirección General designado por el Director General de Política Deportiva.

### **Funciones:**

- ◆ Elaboración de los calendarios y determinación de los sistemas de competición en las distintas fases en colaboración con los Coordinadores de zona y Federaciones Deportivas del Principado de Asturias
- ◆ Coordinación de las competiciones zonales e interzonales.
- ◆ Seguimiento de las competiciones y sus incidencias.
- ◆ Resolución de recursos o dudas que puedan plantearse en la interpretación de la Reglamentación General de los Juegos Deportivos.
- ◆ Autorización a deportistas de cambio de equipo en casos excepcionales debidamente acreditados y siempre que pertenezcan a equipos de centros de enseñanza y en el plazo establecido.
- ◆ Autorización de participación conjunta de dos o más centros de enseñanza en circunstancias excepcionales que así lo aconsejen en los deportes de asociación (Ajedrez por equipos, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey Patines, Rugby y Voleibol).
- ◆ Ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora por incumplimiento de la reglamentación general de los Juegos Deportivos.
- ◆ Imponer la necesidad del nombramiento de un Juez único de competición que resuelva por vía de urgencia durante el transcurso de la competición, cuando estime que ello sea conveniente para el correcto desenvolvimiento de la misma.
- ◆ Resolución de reclamaciones y recursos y ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora en materia de normas de juego y demás circunstancias que afecten a la competición en la modalidad de "fútbol-sala".

## **Comisiones Organizadoras de Zona**

Dentro de cada una de las once Zonas del Deporte Escolar, podrá crearse una Comisión Organizadora de Zona presidida por el Coordinador Deportivo, donde estarán representados los municipios, centros y asociaciones participantes.

### **Funciones:**

- ◆ Organización, coordinación y desarrollo de su Fase Zonal o Inter-Zonal, si la hubiese, de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, de acuerdo con las directrices del Comité Técnico Regional.
- ◆ Tramitación, supervisión y visado de la documentación exigida para la participación en los Juegos.
- ◆ Remisión a la Dirección General de Política Deportiva de los calendarios y clasificaciones de la Fase Zonal e Interzonal de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- ◆ Remisión a la Dirección General de Política Deportiva de una copia de las hojas de inscripción, una vez visada y tramitada por el Coordinador de Zona.
- ◆ Dar traslado al Comité Técnico Regional de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la fase zonal e interzonal, y cuya resolución sea competencia de dicho Comité. Para ello dispondrán de un plazo de 48 horas desde que tengan conocimiento de la incidencia.

## **PARTICIPANTES**

Con carácter general, en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil, la participación será exclusivamente a través de centros escolares o AMPAS de los mismos, salvo que en la normativa específica de cada deporte se establezca otra forma de participación. En la categoría cadete podrán participar jóvenes de ambos sexos pertenecientes a centros escolares o entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, o cualquier otro registro público.

En la hoja de inscripción, cuando se trate de un centro de enseñanza o AMPAS de los mismos, la denominación será exclusivamente la oficial del centro salvo lo establecido para la participación conjunta de dos o más centros.

En el caso de los clubes la denominación deberá ser obligatoriamente la que figure en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Política Deportiva, u otro registro público y en el caso de figurar el nombre de un patrocinador o marca comercial se pondrá éste a continuación del nombre oficial del club separado por un guión, nunca delante del nombre oficial que figure en el registro.

En la hoja de inscripción del equipo deberá figurar la denominación del centro o club pero nunca de ambos conjuntamente.

Los deportistas que participen en equipos representativos de un centro de enseñanza o una A.M.P.A. de un Centro deberán estar todos matriculados en dicho centro en el curso 2011/2012, salvo lo previsto para la inscripción conjunta de centros de enseñanza y la excepción prevista en la normativa de los Juegos para los deportes de asociación (Ajedrez, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey Patines, Rugby y Voleibol).

Como *excepción*, en las *categorías Prebenjamin, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete*, en los deportes de asociación (Ajedrez Equipos, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey Patines, Rugby y Voleibol), cada equipo representativo de un centro de enseñanza o AMPA de un Centro podrá inscribir un *máximo de dos jugadores de otros Centros* siempre que aquel en el que estén matriculados en el curso 2011/2012 no figure inscrito en ese mismo deporte y categoría.

Con carácter general, en los deportes que la normativa lo permita, cuando un centro o asociación deportiva participe en la fase zonal o inter-zonal con más de un equipo con la misma denominación variando la letra que acompaña al nombre: Centro o Asociación "A", Centro o Asociación "B", etc, en el caso de clasificarse para la final regional alguno de ellos, sólo podrá participar en dicha fase con los jugadores inscritos en ese equipo en los plazos establecidos, no pudiendo incorporar jugadores de los otros equipos con su misma denominación pero variando la letra, salvo que la normativa específica del deporte lo permita y será de aplicación lo allí establecido.

En algunas zonas, previa solicitud escrita de los directores de los centros implicados al Comité Técnico Regional, podrá autorizarse, únicamente en los deportes de asociación aquí señalados (Ajedrez Equipos, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey Patines, Rugby y Voleibol), la inscripción conjunta de dos o más centros de enseñanza o AMPAS siempre que concurran circunstancias excepcionales que así lo aconsejen (bajo índice de matriculación, dispersión de la población, escasa participación en ese deporte, etc.) y en ningún caso se podrá solicitar la inscripción de más de un equipo en la misma categoría.

Sólo se admitirá la inscripción del equipo por el Coordinador de Zona una vez comunicada por escrito la autorización por el Comité Técnico Regional sin cuyo requisito la inscripción será nula.

Los Coordinadores de Zona podrán autorizar, exclusivamente en la Fase Zonal, la participación de entidades que no reúnen los requisitos establecidos en las bases generales siempre que manifiesten por escrito el resto de las entidades participantes conocer y aprobar su participación y que renuncian a cualquier tipo de reclamación posterior y que la entidad autorizada renuncia por escrito a cualquier clasificación. Una copia de los mencionados documentos deberán ser remitidos al Comité Técnico Regional.

Cada participante podrá tomar parte, como máximo en un deporte de asociación y dos individuales. A estos efectos la participación en Atletismo y Campo a Través o Voleibol y Voleyplaya se consideran como un solo deporte.

## **INCOMPATIBILIDADES**

No se permitirá la duplicidad de licencias en los deportes programados en los Juegos Deportivos del Principado, siendo incompatible participar por un centro de enseñanza y otra Entidad o Centro distinto, o por dos Entidades diferentes en la misma modalidad deportiva de las programadas, **salvo las excepciones previstas en la normativa específica de cada deporte.**

Los cambios de equipo, una vez iniciada la temporada, únicamente serán autorizados por el Comité Técnico Regional en casos excepcionales, mediante petición razonada de los interesados y siempre que pertenezcan exclusivamente a equipos representativos de centros de enseñanza.

Dicho cambio en ningún caso se autorizará con posterioridad al **10 de febrero de 2012.**

## **CATEGORÍAS**

Con carácter general se establecen las siguientes categorías:

- ◆ Benjamines (\*): nacidos en los años 2002/2003.
- ◆ Alevines (\*): nacidos en los años 2000/2001.
- ◆ Infantiles: 1998/1999.
- ◆ Cadetes: 1996/1997.

Las categorías Benjamín y Alevín se convocan exclusivamente para escolares pertenecientes a Centros de Enseñanza o AMPAS de los mismos tanto públicos, concertados como privados, y que no posean licencia federativa entre el 1-10-2011 y el 30-6-2012 en el deporte en el que participan, salvo que en la normativa específica de ese deporte se señale lo contrario.

La organización de competiciones en otras categorías será decisión de cada Comisión Organizadora de Zona y tendrán únicamente Fase Zonal o Inter-zonal si así lo deciden dos o más Comisiones.

En los deportes en que exista variación sobre las categorías y edades anteriormente citadas con carácter general, se reflejará en las Normas Técnicas de las respectivas modalidades deportivas.

## **CAMBIO DE CATEGORÍA**

Como norma general, cada equipo podrá inscribir un máximo de dos jugadores de categoría inferior en la inmediata superior, perdiendo automáticamente su categoría para toda la temporada y fases de competición, **salvo que en la normativa específica de ese deporte se señale alguna excepción a esta norma.**

En Fútbol se aplicará lo establecido en los Reglamentos de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.

Las selecciones representativas del Principado de Asturias en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, estarán sujetas a la normativa que dictamine la convocatoria de dicho organismo en lo relativo al número de deportistas inscritos, edades, composición de las selecciones, fechas de inscripción, cambios de categoría, etc.

## FASES

Salvo lo establecido en la normativa específica de cada deporte, con carácter general se establecerán las siguientes Fases:

- ◆ **Local:** Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes.
- ◆ **Zonal:** Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes.
- ◆ **Regional :** Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes
- ◆ **Nacional:** Infantiles y Cadetes.

A la Fase Regional sólo podrá acudir el equipo campeón de la Fase Zonal o Inter-Zonal o el siguiente clasificado si éste renunciase.

La participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocada por el Consejo Superior de Deportes será mediante Selecciones Autonómicas, de acuerdo a los deportes convocados y la normativa técnica establecida.

Dicha participación deberá ser el resultado de la organización de una competición regular en el marco del Principado de Asturias que garantice el estricto cumplimiento de las bases generales y normativa técnica de la modalidad deportiva de que se trate, todo ello sujeto al criterio del Comité Técnico Regional.

## DEPORTES CONVOCADOS

### Fase Local y Zonal

Los que designe cada Mancomunidad o Zona independientemente de que se convoquen o no en la Fase Regional.

En los deportes de equipo las Mancomunidades o Zonas podrán establecer, si lo estiman conveniente, tanto en la Fase Local como Zonal, dos niveles de competición "A" y "B", en función del nivel deportivo y aspiraciones de los Centros y Asociaciones inscritos, la adscripción a uno y otro nivel será decisión de los equipos. No obstante, en el supuesto que el número de equipos participantes en un deporte así lo aconsejara, todos los inscritos competirán en un mismo nivel (nivel "A"). El nivel "B" no tendrá acceso a la Fase Regional.

En algunos deportes, de acuerdo con las Federaciones correspondientes podrán establecerse diferentes divisiones, regulándose la adscripción a las mismas.

En Fútbol, en todas las categorías, la convocatoria se regirá por lo establecido por la respectiva Federación.

### Fase Regional

- ◆ Ajedrez: Mixto.
- ◆ Atletismo: Femenino y Masculino.
- ◆ Bádminton: Femenino y Masculino.
- ◆ Baloncesto: Femenino y Masculino.
- ◆ Balonmano: Femenino y Masculino.

- ◆ Bolos: Femenino y Masculino.
- ◆ Campo a Través: Femenino y Masculino.
- ◆ Ciclismo: Femenino y Masculino.
- ◆ Esquí: Femenino y Masculino.
- ◆ Fútbol: Femenino y Masculino.
- ◆ Fútbol Sala: Femenino y Masculino.
- ◆ Gimnasia Rítmica: Femenino.
- ◆ Golf: Femenino y Masculino.
- ◆ Hockey Patines: Femenino y Masculino.
- ◆ Judo: Femenino y Masculino.
- ◆ Jugando al Atletismo Femenino y Masculino.
- ◆ Karate Katas: Femenino y Masculino.
- ◆ Natación: Femenino y Masculino.
- ◆ Orientación: Femenino y Masculino.
- ◆ Patinaje de Velocidad: Femenino y Masculino.
- ◆ Piragüismo: Femenino y Masculino.
- ◆ Remoergómetro: Femenino y Masculino.
- ◆ Rugby: Mixto.
- ◆ Tenis: Femenino y Masculino.
- ◆ Tenis de Mesa: Femenino y Masculino.
- ◆ Triatlón: Femenino y Masculino.
- ◆ Voleibol: Femenino y Masculino.
- ◆ Voley-playa: Femenino y Masculino.

### **Fase Nacional**

A los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, la representación de la comunidad autónoma del Principado de Asturias será mediante selecciones en las modalidades y categorías convocadas por dicho organismo. Para formar parte de las selecciones será requisito imprescindible estar matriculado en un centro de enseñanza del Principado de Asturias durante el curso 2011/2012, a excepción de la categoría juvenil.

El número de inscritos, edades, composición de las selecciones, cambios de categoría, reglamentación, fechas de inscripción, normativa, etc, serán los que determine la convocatoria del Consejo Superior de Deportes.

Las modalidades y categorías convocadas serán las siguientes:

**Categoría Juvenil:** Atletismo y Campo a Través en categorías masculina y femenina.

**Categoría Cadete:** Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Campo a Través, Ciclismo, Judo, Orientación, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol y Voley Playa en categoría masculina y femenina, Gimnasia Rítmica en categoría femenina y Ajedrez en categoría open.

**Categoría Infantil:** Badminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Judo, Natación, Orientación, Tenis de Mesa y Voleibol en categorías masculina y femenina y Ajedrez en categoría open.

**Deporte Adaptado:** Baloncesto en silla de ruedas, Campo a Través para deportistas con discapacidad intelectual y Natación para deportistas con discapacidad física o cerebral.

## INFRACCIONES Y SANCIONES

Son infracciones a la normativa de los Juegos Deportivos escolares las acciones u omisiones que durante el curso de los mismos incumplan cualquiera de las obligaciones impuestas a los participantes en los mismos.

La potestad disciplinaria y sancionadora de las infracciones a la reglamentación general de los Juegos Deportivos se atribuye al Comité Técnico Regional.

La potestad disciplinaria y sancionadora de las circunstancias que afecten a la competición o que se recojan en la normativa técnica de cada deporte de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias se atribuye con carácter general a los Comités de Competición y Disciplina de las respectivas Federaciones del Principado de Asturias.

No obstante, la potestad disciplinaria y sancionadora de las circunstancias que afecten a la competición se atribuye al Comité Técnico Regional en la modalidad deportiva de "FÚTBOL-SALA" siendo de aplicación a dicha competición el Reglamento de régimen disciplinario y competicional de la Federación de Fútbol del Principado de Asturias.

Se consideran en todo caso, como infracciones a la reglamentación general de los Juegos Deportivos escolares:

- a) La inclusión en equipos representativos de un centro de enseñanza o una AMPA de un centro, de deportistas que no estén matriculados en dicho centro en el curso 2011/2012, salvo lo previsto para la inscripción conjunta de centros de enseñanza y la excepción prevista en la normativa de los Juegos en las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete en los deportes de asociación (Ajedrez Equipos, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey Patines, Rugby y Voleibol) de permitir un máximo de dos jugadores de otros centros siempre que aquel en el que estén matriculados en el curso 2011/2012 no figure inscrito en ese mismo deporte y categoría.

En los deportes de Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Fútbol, en las categorías infantil y cadete deberá tenerse en cuenta la normativa técnica complementaria redactada por las Federaciones correspondientes del Principado de Asturias.

- b) La participación de cada deportista en más de un deporte de asociación o de dos individuales.
- c) La participación de un deportista en una misma modalidad deportiva por más de una entidad: dos centros, dos clubes o un centro y un club diferentes, salvo las excepciones previstas en la reglamentación general o que la normativa específica de los Juegos Deportivos de ese deporte lo permita.
- d) Los cambios de equipo, una vez iniciada la temporada, que no cuenten con la preceptiva autorización del Comité Técnico Regional.
- e) Poseer licencia federativa entre el 01-10-2011 y el 30-06-2012 en las categorías Pre-benjamín, Benjamín y Alevín, salvo que esté expresamente permitido en la normativa específica de los Juegos Deportivos de ese deporte.
- f) La inscripción en cada equipo de más de dos jugadores de categoría inferior en la superior por cada equipo, salvo que esté expresamente permitido en la normativa específica de los Juegos Deportivos de ese deporte.
- g) La inscripción conjunta de dos o más centros de enseñanza sin la previa autorización del Comité Técnico Regional.

Las infracciones a la Reglamentación general de los Juegos previstas en los apartados a) -b) -c) -d) -e) y f) serán consideradas como alineación indebida y darán lugar a las siguientes sanciones:

1.- Pérdida del encuentro y descuento al equipo infractor de tres puntos en la clasificación si la competición fuera por puntos, o pérdida de la eliminatoria si la competición fuera por este sistema.

2.- Si fuese por segunda vez en la competición, quedará el equipo expulsado de la misma.

Si la infracción se consumara en la primera vuelta, se anularán todos los puntos obtenidos por los demás equipos que con él hubieran competido.

Si lo fuere a partir de la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.

3.- Asimismo se sancionará con la exclusión de la competición del deportista o deportistas infractores tanto en las competiciones individuales como en las de equipos.

Las infracciones a la Reglamentación general de los Juegos prevista en el apartado g) serán consideradas como faltas graves y sancionadas con la expulsión de la competición del infractor.

## **INSCRIPCIONES**

Se formalizarán en los Ayuntamientos cabecera de Zona respectivos, a través de los Coordinadores Deportivos de la Zona, o en las Federaciones Deportivas correspondientes cuando así se establezca, dentro de los plazos establecidos en las normas específicas de cada deporte.

En aquellas Federaciones que se establezca la inscripción vía Internet, la inscripción podrá realizarse a través de la página web correspondiente de la Federación.

Aquellas zonas que convoquen competiciones exclusivamente de ámbito local o zonal, podrán establecer una fecha límite de inscripción distinta de lo arriba señalado.

- *Excepción.*- Las inscripciones de Fútbol en todas las categorías se realizarán en la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias en los plazos establecidos por la misma.

El hecho de la inscripción en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, supone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Colectiva**

Hoja de inscripción (relación individualizada de inscritos por deporte) por cuadruplicado, en la que deberán venir correctamente cumplimentados todos sus apartados.

Así, en el apartado relativo a CENTRO o ASOCIACIÓN debe figurar exclusivamente el nombre oficial del centro de enseñanza o el del club o asociación que figura en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias o cualquier otro Registro Público.

En aquellas Federaciones que así esté establecido, la inscripción podrá realizarse a través de la página web habilitada al efecto.

## **Individual**

- ◆ Licencia deportiva con fotografía reciente (deportistas, delegados y entrenadores).
- ◆ D.N.I. o Pasaporte individual o fotocopia compulsada de los mismos. En las categorías pre-benjamín, benjamín y alevín podrá admitirse Libro de Escolaridad o Libro de Familia o fotocopia compulsada de los mismos.

En el caso de extranjeros, se admitirá como documento acreditativo la Tarjeta de Residencia o Pasaporte extranjero individual o fotocopia compulsada de los mismos.

Los delegados y entrenadores tienen la obligación de presentar a la mesa arbitral o a los jueces de la prueba, su licencia para actuar como tales.

En caso de reclamación o recurso podrán exigirse por el Comité Técnico Regional o el Comité de Competición de la Federación correspondiente los documentos originales exigidos en cada categoría, dándose un plazo para su presentación de cuarenta y ocho horas a partir del requerimiento.

## **ARBITRAJES Y CASOS DE AUSENCIA**

En la Fase Local, Zonal o Inter-zonal, si la hubiese, su abono correrá a cargo de la Comisión Organizadora de Zona o Municipio que corresponda.

En la Fase Regional, serán designados por el respectivo Colegio de Jueces o Comité Técnico de Árbitros del Principado de Asturias y abonados por la Dirección General de Política Deportiva.

En caso de ausencia de un árbitro a la hora de comienzo del encuentro, se procederá del siguiente modo:

- ◆ Si se encontrase un árbitro oficial en el lugar de celebración del partido, se le ofrecerá el arbitraje.
- ◆ Si se trata de un partido de carácter eliminatorio, el árbitro será designado por sorteo entre dos representantes de los equipos contendientes.
- ◆ Si uno de ellos no propone representante, deberá aceptar el propuesto por el otro.
- ◆ Si el encuentro corresponde a una competición por sistema de liga, el equipo citado en primer lugar en el calendario será el responsable del arbitraje.

En los deportes de equipo, antes de comenzar cada encuentro, los delegados de los equipos presentarán al árbitro del encuentro la documentación individual y colectiva que se establece en la convocatoria para su verificación. La falta de documentación se hará constar por el colegiado en el acta del encuentro.

## **CALENDARIOS**

Los calendarios correspondientes a la Fase Local y Zonal serán confeccionados por las Comisiones Organizadoras de Zona en colaboración con las respectivas Federaciones Deportivas en los deportes que exista una misma competición autonómica.

Los de la Fase Inter-zonal y Regional, por las Federaciones Deportivas de los diferentes deportes unificados de acuerdo con las normas generales de la Dirección General de Política Deportiva.

La celebración de los encuentros tendrá lugar prioritariamente los sábados.

## **DESPLAZAMIENTOS**

Los Municipios, Comisiones de Zona o Mancomunidades en la Fase Zonal e Inter-zonal cuando proceda, y la Consejería de Cultura y Deporte en la Fase Regional, abonarán única y exclusivamente los desplazamientos de los centros de enseñanza que cumplan lo establecido en la presente Normativa en lo relativo a participantes, salvo los que correspondan al mismo término municipal.

Los desplazamientos serán únicamente para los deportistas y técnicos que figuran en las hojas de inscripción.

Los desplazamientos que como consecuencia de la solicitud de cambio de fechas del calendario inicialmente previsto, supongan un gasto extra de desplazamiento, serán abonados por el/los equipo/s solicitante/s. El mismo criterio se aplicará para los partidos suspendidos o aplazados e imputables al equipo que juega como local.

Como norma general los partidos que se celebren fuera de la fecha prevista en el calendario se jugarán los miércoles.

Para el abono de los desplazamientos será obligatoria la presentación de la certificación del Director del Centro, según el modelo existente, antes del inicio de la competición, requisito sin el cual no serán abonados los mismos.

Los desplazamientos de los equipos a su propia cancha de juego serán por cuenta de los mismos, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

El traslado de un equipo de su lugar de origen a cada punto de destino donde se celebre la competición, y su regreso, se hará siempre bajo la responsabilidad del Centro o Asociación a que pertenezca y de su Delegado y/o Entrenador que le acompañe.

## **AFILIACIÓN A LA MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA**

Todos los participantes estarán acogidos al seguro de Asistencia Sanitaria que corresponda a los padres o tutores, complementándose éste con un seguro de Responsabilidad civil y otro de Accidentes a cargo de la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias.

En aquellos casos en que el participante no esté acogido a ningún tipo de seguro de Asistencia Sanitaria, se procederá a inscribirle en la Mutualidad General Deportiva.

## **DOTACIÓN ECONÓMICA**

Los gastos que se ocasionen en la organización y desarrollo de las Fases Zonales e Inter-zonales serán sufragados por los Ayuntamientos, Comisiones de Zona o Mancomunidades y subvencionados por la Consejería de Cultura y Deporte.

Por otro lado los gastos que se generen durante la celebración de la Fase Regional serán abonados íntegramente por la Consejería de Cultura y Deporte, a través de los programas presupuestarios de la Dirección General de Política Deportiva, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias 2011/2012.

La participación en las Fases de Sector y Finales de los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, y cuya representación será mediante Selecciones Autonómicas, será financiada por la Dirección General de Política Deportiva.

Dicha participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas convocados por el Consejo Superior de Deportes, deberán ser el resultado de la organización de una competición regular en el marco del Principado de Asturias, que garantice el estricto cumplimiento de las bases generales y normativa técnica de la modalidad deportiva de que se trate, todo ello sujeto al criterio del Comité Técnico Regional.

Los equipos participantes en las Fases de Sector o Fases Finales de los Campeonatos de España de equipos de categoría infantil y cadete en los deportes Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Fútbol y Fútbol Sala, convocados por las Federaciones Españolas, serán subvencionados por gastos de desplazamiento y alojamiento por las respectivas Federaciones Deportivas del Principado de Asturias.

## **NORMAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN**

Las normas de juego, recursos, sanciones y demás circunstancias que afecten a la competición, se regirán por lo establecido en las Normas Técnicas de los Juegos Deportivos en cada deporte, y supletoriamente por los Reglamentos de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias de los deportes convocados. Lo no previsto en la normativa será objeto de interpretación por el Comité Técnico Regional.

## **RECURSOS Y SANCIONES**

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes:

- ◆ Los Comités de Competición de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, en materia de normas de juego, recursos, sanciones y demás circunstancias que afecten a la competición, así como en cuanto a la interpretación de las Normas Técnicas de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias de cada deporte.
- ◆ El Comité Técnico Regional, en lo relativo a la Reglamentación General de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, y en el caso de la modalidad deportiva de "Fútbol-Sala" será competente asimismo en lo concerniente a las Normas Técnicas de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- ◆ El juez único de competición, caso de nombrarse para las Finales Regionales en algún deporte.

Contra las resoluciones de cualquiera de ellos cabe recurso ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva, agotando la vía administrativa.

Tanto el Comité Técnico Regional como el Comité de Competición de la Federación correspondiente, podrá exigir la documentación que considere necesaria tanto a los deportistas como a los clubes o entidades participantes, que vendrán obligados a atender dicha exigencia en plazo de cuarenta y ocho horas desde el requerimiento.

El presunto o presuntos infractores dispondrán de un plazo de 48 horas a contar desde que se les notifique la existencia de reclamación para formular las alegaciones que estimen pertinentes y aporten los documentos que consideren necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

En todas las fases de competición local, zonal, interzonal y regional, habrá un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la finalización del encuentro o competición, para interponer recurso o reclamación sobre

cualquier incidencia o hecho que se considere sancionable en el desarrollo de las competiciones ante los Comités de Competición de la correspondiente Federación o ante el Comité Técnico Regional.

Los recursos que se planteen contra las decisiones adoptadas por los diferentes Comités, habrán de efectuarse ante el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva y en el plazo de diez días desde que se notificaran aquellas.

Los acuerdos y decisiones que se adopten por los distintos Comités Disciplinarios o los del Comité Técnico Regional, serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspender o paralizar las competiciones.

Las resoluciones del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva causan estado en vía administrativa y sólo serán recurribles ante la Jurisdicción Ordinaria.

Cuando el sistema de competición de la Final Regional de algún deporte así lo aconseje, deberá nombrarse un juez único de competición para que actúe y resuelva por vía de urgencia, en cuyo caso los plazos fijados para efectuar reclamaciones, recursos y presentar alegaciones quedan sustituidos por 4 y 6 horas respectivamente.

## **PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD**

Los premios a la deportividad tienen como finalidad tanto el reconocimiento de la trayectoria deportiva ejemplar como premiar hechos puntuales llevados a cabo por deportistas, delegados, entrenadores o entidades en el transcurso de los Juegos Deportivos del Principado que fomenten el juego limpio y el respeto a las reglas deportivas.

Se otorgarán dos premios: uno de carácter individual y otro colectivo.

### **Premio Individual:**

Se concederá a aquel deportista, entrenador y/o delegado que por su trayectoria deportiva ejemplar, o por hechos puntuales llevados a cabo en el desarrollo de los Juegos Deportivos 2011/2012, sea merecedor del Premio a la Deportividad, contribuyendo al fomento y difusión del juego limpio y el respeto a las reglas deportivas.

### **Premio Equipo:**

Se concederá al equipo o entidad que por su trayectoria deportiva ejemplar o por hechos puntuales llevados a cabo en el desarrollo de los Juegos Deportivos 2011/2012, sea merecedor del Premio a la Deportividad, contribuyendo al fomento y difusión del juego limpio y el respeto a las reglas deportivas.

En una primera fase de selección, las propuestas podrán ser formuladas por los deportistas, entrenadores, delegados, árbitros y entidades ante el Coordinador de Zona del deporte Escolar o Federación que corresponda **antes del 11 de mayo de 2012.**

De estas propuestas, los candidatos seleccionados por cada una de las Zonas del Deporte Escolar y Federaciones Deportivas, serán remitidos a la Dirección General de Política Deportiva **antes del 18 de mayo de 2012.**

Para el análisis y valoración de las candidaturas propuestas se constituirá un Jurado de los Premios a la Deportividad compuesto por:

Presidente: Director General de Política Deportiva de la Consejería de Cultura y Deporte o persona en quien delegue.

Secretario: El Jefe de la Sección de Actividades de la Dirección General de Política Deportiva.

Vocales: - Tres Presidentes de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias cuyo deporte se incluya en la Fase Regional de los Juegos Deportivos, o persona en quien delegue, designados por el Director General de Política Deportiva.

Los Coordinadores de Zona del Deporte Escolar

La entrega de los Premios a la Deportividad tendrá lugar en el acto de clausura de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias que anualmente se celebra.

## DIRECCIONES DE INTERÉS

- **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA**  
Plaza del Sol 8 - 33009 OVIEDO  
Tel. 985 10 68 84 -98 5106875. Fax. 985 10 68 86. [www.asturias.es/deporteasturiano](http://www.asturias.es/deporteasturiano)
- **FEDERACIÓN DE AJEDREZ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Ezcurdia, 194 -. Ed. Argenta (Entrada Av. Costa) 33203 - GIJÓN.  
Tel.985 13 05 46. Fax 985 33 70 46. [www.fapajedrez.com](http://www.fapajedrez.com)
- **FEDERACIÓN DE ATLETISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Julián Clavería, 11 - 33006 OVIEDO  
Tel. 985 27 56 88. Fax. 985 27 57 18. [www.fasatle.com](http://www.fasatle.com)
- **FEDERACIÓN DE BADMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Julián Clavería, s/n. Piso 1º-local 22 - 33006 OVIEDO  
Tel.985 25 66 76. Fax. 985 25 66 76. [www.badmintonasturias.com](http://www.badmintonasturias.com)
- **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Río de Oro, 15 (Casa del Deporte El Llano) 33209 GIJON.  
Tel.985 33 08 88.Fax.985 33 12 83. [www.fbpa.es](http://www.fbpa.es)
- **FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Espronceda, 19 Bajo- 33208 GIJÓN.  
Tel.985 33 39 51 72. Fax. 985 39 51 90. [www.fbmpa.com](http://www.fbmpa.com)
- **FEDERACIÓN DE BOLOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Julián Clavería, 11; 33006 - OVIEDO  
Tel. 985 27 65 65. Fax 985 25 37 04. [www.federacionasturianadebolos.es](http://www.federacionasturianadebolos.es)
- **FEDERACIÓN DE CICLISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Federico García Lorca 2-Bajo- 33420 LUGONES.  
Tel. 985 26 66 65. Fax. 985 26 73 66. [www.ciclismoasturiano.com](http://www.ciclismoasturiano.com)
- **FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Julián Clavería, 11 - 33006 OVIEDO.  
Tel. 985 27 61 36. Fax. 985 27 62 17. [www.fedipa.com](http://www.fedipa.com)
- **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Constitución, 17 - 2º - 33208 - GIJÓN.  
Tel.985 16 13 33 Fax. 985 16 29 33. [www.asturfutbol.es](http://www.asturfutbol.es)
- **FEDERACIÓN DE GIMNASIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Ezcurdia, 194. Ed. Argenta (entrada Av.Costa) – 33203 GIJÓN.  
Tel. 985 33 05 51. Fax. 984 05 04 42. [www.gimnastur.com](http://www.gimnastur.com)
- **FEDERACIÓN DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/Río de Oro, 15. Casa Deporte El Llano. 33209 - GIJÓN.  
Tel.985 33 91 41. Fax.985 33 97 41. [www.fedegolfasturias.com](http://www.fedegolfasturias.com)

- **FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Dindurra, 20 - 33202 GIJÓN.  
Tel. 985 33 52 84. Fax 985 36 96 44. E-mail [fedhocheypa@telecable.es](mailto:fedhocheypa@telecable.es)
- **FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Palacio de los Deportes. Río Caudal s/n - 33010 OVIEDO.  
Tel.985 11 92 18. Fax.985 11 97 08. [www.judoasturias.com](http://www.judoasturias.com)
- **FEDERACION DE KARATE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda Julián Clavería, 11 - 33006 OVIEDO  
Tel y Fax: 985 27 57 20. [www.fakyda.com](http://www.fakyda.com)
- **DELEGACIÓN EN ASTURIAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN**  
Avda. Julián Clavería, 11, 1º - 33006 OVIEDO.  
Tel. 662 627 219. [www.rfen.es](http://www.rfen.es)
- **FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Avda. Julián Clavería, 11 - 33006 OVIEDO.  
Tel Y Fax.985 23 33 67 [www.fdpapa.com](http://www.fdpapa.com)
- **FEDERACION DE PIRAGÜISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona - 33416 Trasona -CORVERA.  
Tel. 985 57 40 42 y Fax 985 51 44 85. [www.faspiraguismo.com](http://www.faspiraguismo.com)
- **FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Dindurra, 20-1º (Casa del Deporte)- 33202 - GIJÓN.  
Tel.984 05 04 71. Fax: 985 36 96 44 [www.ferugbypa.org](http://www.ferugbypa.org)
- **FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
Telecentro Piñera s/n – 33760 - CASTROPOL.  
Tel. 985 63 51 08 – 659 080 108 y Fax 985 63 51 08 - E.mail: [frpa02@hotmail.com](mailto:frpa02@hotmail.com)
- **FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Dindurra, 20-1º (Casa del Deporte)- 33202 GIJÓN.  
Tel.984 05 04 71 y Fax 985 36 96 44. [www.ferugbypa.org](http://www.ferugbypa.org)
- **FEDERACIÓN DE TENIS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ José Antonio Sánchez, s/n -33013 OVIEDO.  
Tel.985 21 25 18.- 687 748 270. Fax.985 23 17 48. [www.fedetepa.com](http://www.fedetepa.com)
- **FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Francisco Pizarro, 3 – Bajo C – 33403 AVILÉS  
Tel y Fax: 985 56 03 92. E.mail: [ftmpa@wanadoo.es](mailto:ftmpa@wanadoo.es)
- **FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Dindurra, 20 – 33202 GIJÓN  
Tel y Fax 984 39 92 38 - [www.fatriatlon.org](http://www.fatriatlon.org)
- **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
C/ Dindurra, 20 - 33202 - GIJÓN.  
Tel 985 36 99 33 FAX.985 36 96 44. [www.fvpa.com](http://www.fvpa.com)

## RELACIÓN DE COORDINADORES/AS DE ZONA

ZONAS	MUNICIPIOS	COORDINADORES/AS	DIRECCIONES	TELÉFONOS Y FAX
<b>Avilés</b>	Avilés, Castrillón, Corvera, Cudillero, Gozón, Illas, Muros de Nalón, Pravia, Soto del Barco	<b>Doris Arias Roldán</b>	Complejo Deportivo Avilés C/ Juan XXIII - 42 33403 – AVILÉS <a href="mailto:darias@ayto-aviles.es">darias@ayto-aviles.es</a>	985 52 54 42 FAX : 985 51 09 56
<b>Caudal</b>	Aller, Lena, Mieres	<b>Manuel Moro Barrero</b>	Polideportivo de Mieres Oñón, s/n 33600 – MIERES <a href="mailto:patronato@ayto-mieres.es">patronato@ayto-mieres.es</a>	985 45 10 21 985 45 20 19 FAX : 985 45 17 11
<b>Gijón</b>	Carreño, Gijón, Villaviciosa	<b>Enrique Blanco Ovies</b>	Patronato Deportivo Municipal Avelino González Mallada, 25 Cuartel del Coto 33204 – GIJÓN <a href="mailto:deportescolar.pdm@gijón.es">deportescolar.pdm@gijón.es</a>	985 18 17 30 985 36 44 41 FAX: 985 36 44 60
<b>Grado</b>	Belmonte, Candamo, Grado, Proaza, Quiros, Salas, Sto. Adriano, Somiedo, Teverga, Yermes y Tameza	<b>Juan I. Luengo Azpiazu</b>	Ayuntamiento de Grado C/Alonso de Grado 3 33820 – GRADO <a href="mailto:areadeportes@ayto-grado.es">areadeportes@ayto-grado.es</a>	628 36 19 08 985 75 00 68 FAX : 985 75 26 10
<b>Mancom. del Nalón</b>	Caso, Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Sobrescobio	<b>Monserrat Mortera Aller</b>	Polideportivo El Entrego C/ Oscura, 27 33940 – EL ENTREGO <a href="mailto:pdmsmra@telefonica.net">pdmsmra@telefonica.net</a>	985 66 35 85 985 67 12 09 985 66 01 36 FAX: 985 66 01 36
<b>Zona Cuenca Navia</b>	Boal, Coaña, , Illano, Navia, Pesoz, Valdés y Villayón	<b>Miguel García Castro</b>	Polideportivo de Luarca Capitana, s/n 33700 – LUARCA <a href="mailto:pdmvaldes@yahoo.es">pdmvaldes@yahoo.es</a>	985 64 06 30 609 96 34 30 FAX : 985 47 03 71
<b>Zona Oscos-Eo</b>	Castropol, El Franco, Grandas de Salime, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Sta. Eulalia de Oscos, Tapia de Casariego, Taramundi, Vegadeo, Villanueva de Oscos.	<b>José Ramón Rodríguez García</b>	C/ O Pedredo s/n – Couxela 27711 – RIBADEO (LUGO) <a href="mailto:safran@terra.es">safran@terra.es</a>	985 63 42 22 659 97 80 52 FAX: 985 47 60 12
<b>Occidente Sur</b>	Allande, Cangas del Narcea, Degaña, Ibias, Tineo	<b>José A° Menéndez Fdez.</b>	Polideportivo Municipal Cangas del Narcea Avda. Alejandro Casona, nº 5 33800 – CANGAS DEL NARCEA <a href="mailto:piscina@ayto-cnarcea.es">piscina@ayto-cnarcea.es</a>	985 81 27 65 985 81 32 58 FAX : 985 81 27 27 985 81 30 46
<b>Oriente</b>	Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Ribadedeva, Ribadesella	<b>Carlos Piélagos Fdez.</b>	Polideportivo de Ribadesella Avda. del la Cueva Tito Bustillo, s/n 33560 – RIBADESELLA <a href="mailto:pdmribadesella@gesin.net">pdmribadesella@gesin.net</a>	985 86 14 92 658 10 37 89 FAX : 985 85 78 15
<b>Oviedo</b>	Las Regueras, Llanera, Morcín, Oviedo, Ribera de Arriba, Riosa	<b>Antonio Alonso García</b>	Palacio de los Deportes Río Caudal, s/n 33010 – OVIEDO <a href="mailto:antoniodportes@yahoo.es">antoniodportes@yahoo.es</a>	985 11 80 54 FAX : 985 28 68 20
<b>Zona de Siero</b>	Bimenes, Cabranes, Caravia, Colunga, Nava, Noreña, Piloña, Sariego, Siero	<b>Marta Coya Fonseca</b>	Polideportivo Municipal Leandro Domínguez C/ Párroco Fernández Pedrera, 20 33510 – POLA DE SIERO <a href="mailto:juegoscolares@ayto-siero.es">juegoscolares@ayto-siero.es</a>	985 72 08 02 627 97 60 32 FAX: 985 72 43 39

# JUEGOS DE PRINCIPADO DE ASTURIAS DE DEPORTE ESPECIAL 2011/12 BASES GENERALES

## PRIMERA

Es competencia de la Consejería de Cultura y Deporte a través de su Dirección General de Política Deportiva, la convocatoria, organización, coordinación y desarrollo de los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial, en colaboración con los Ayuntamientos y la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias (**FEDDIPA**).

## SEGUNDA

Podrán participar en estos Juegos discapacitados intelectuales matriculados o inscritos en colegios, asociaciones, centros ocupacionales, talleres, clubes deportivos o entidades inscritas en cualquier Registro público.

La participación será siempre a través de la entidad a la que pertenezca el deportista.

Cada deportista podrá tomar parte en cuantos deportes desee, ya que no coincidirán las fechas de competición de los deportes convocados.

Dependiendo del número de inscritos en cada deporte, por razones de horario de los propios Centros podría limitarse la participación para poder desarrollarse la actividad. El orden de preferencia vendrá dado por la clasificación de puntos del curso anterior, favoreciendo que todos los centros tengan algún representante, y reduciendo el número de otros, dejando a la Dirección Técnica los criterios de acuerdo a las inscripciones, para establecer mejor los calendarios deportivos y desarrollar las competiciones.

Los deportes que se convocan son: Fútbol -Sala, Atletismo, Natación, Tenis de Mesa y Fútbolín, Baloncesto, Tiros Libres y Campo a través.

## TERCERA

Con carácter general, y salvo lo especificado en la normativa de cada deporte, se convocan las siguientes Modalidades y Categorías:

### MODALIDAD ABIERTA

Los nacidos en 1996 y anteriores.

Los deportistas, deberán conocer y respetar el reglamento propio del deporte que practiquen, según los reglamentos Federativos.

### MODALIDAD ADAPTADA CATEGORIAS

**INFANTIL:** Los nacidos /as en: 1.997 y posteriores

**JUVENIL:** " " 1.996 – 95 – 94

**SENIOR:** " " 1.993 a 1.983

**VETERANOS:** " " 1.982 y anteriores.

Se aplicará el Reglamento de forma adaptada a las condiciones del participante, facilitando el juego ya sea individual o colectivo, para evitar excesivas diferencias entre los deportistas.

El Objetivo del deportista será llegar a la modalidad Abierta, en la que habrá clasificaciones individuales y por equipos, según el deporte, tanto masculina como femenina.

Será misión de los responsables de los deportistas, inscribirlos en la Modalidad que consideren más adecuada al participante, la dificultad de realizar esta operación supondrá, de no salir bien, grandes diferencias en el juego, que no serian deseables.

## **CUARTA**

Todas las competiciones se realizarán preferentemente los jueves, en horario de las 11,00 h a las 16,00 h de forma ininterrumpida, sin descanso para la comida de forma generalizada.

El calendario y sedes propuestas para el presente curso escolar es el siguiente:

<b>FUTBOL – SALA</b>	3 Noviembre 2011	Oviedo (Polideportivo El Cristo)
<b>TENIS DE MESA y FUTBOLIN</b>	2 Febrero 2012	Avilés (Polideportivo Magdalena)
<b>ATLETISMO</b>	15 Marzo 2012	Oviedo (Palacio de los Deportes)
<b>NATACIÓN</b>	12 Abril 2012	Gijón (Piscina del Llano)
<b>BALONCESTO Y TIROS</b>	3 Mayo 2012	Oviedo (Polideportivo Pumarín)
<b>CAMPO A TRAVES</b>	24 Mayo 2012	Llanera (La Morgal)

Estas fechas y el lugar de los Juegos podrán ser variados según la disponibilidad de las instalaciones deportivas necesarias, o la coincidencia con Campeonatos Nacionales.

## **QUINTA**

Los equipos serán masculinos o femeninos.

El nº de componentes vendrá dado específicamente en cada una de las bases del deporte correspondiente.

Cada Centro, club, entidad etc, podrá inscribir cuantos equipos desee, pudiendo ser limitada en cada caso su participación según las disponibilidades de espacio u organización.

Es conveniente que los equipos vistan con decoro y se atengan a la indumentaria y calzado que de forma habitual se emplea en cada especialidad deportiva.

## **SEXTA**

Las Hojas de inscripción en cada modalidad deportiva con la relación de los participantes, según los modelos existentes podrán descargarse de la página web: [www.asturias.es/deporteasturiano](http://www.asturias.es/deporteasturiano) Juegos de Deporte Especial y deberán remitirse al Fax de la Dirección General de Política Deportiva, 985 10 68 86 en el plazo indicado para cada deporte en dicho modelo o mediante correo electrónico a la dirección: [josemanuel.desaagonzalez@asturias.org](mailto:josemanuel.desaagonzalez@asturias.org).

A efectos de transportes y alta en la M.G.D. las inscripciones deberán realizarse hasta 15 días antes a la fecha del comienzo de la actividad en los Ayuntamientos cabecera de zona respectivos, a través de los Coordinadores Deportivos de Zona.

## SEPTIMA

En cada una de las actividades se constituirá un Comité Técnico, formado por un Técnico de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDIPA), un representante de los Centros participantes por sorteo y un representante de la Consejería de Cultura y Deporte.

## OCTAVA

La cobertura de accidentes deportivos correrá a cargo de la Mutualidad General Deportiva, debiendo llevar a los accidentados a los Centros concertados con dicha Mutua. Así mismo la Consejería de Cultura y Deporte complementará esta cobertura con un seguro de Responsabilidad Civil de todos los participantes.

Cada Centro, Club o Asociación, deberá conocer a sus deportistas y evitará la participación de aquellos que por su limitación física, tratamientos médicos o lesiones cardíacas, supongan un grave riesgo para la salud del deportista.

Un deportista no podrá participar en los Juegos si no está dado de alta en la Mutualidad General Deportiva en el momento de la inscripción. Se aconseja dar de alta a todos los deportistas que a lo largo del curso vayan a participar en una actividad, al comienzo del curso escolar.

## TROFEO SUPERACIÓN

Pretende distinguir a los deportistas, delegados, entrenadores, profesores, centros, asociaciones y equipos o entidades participantes en los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se hayan destacado por su afán de superación y/o la transmisión y promoción de sus valores.

Las personas, equipos o entidades propuestas deberán participar en los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial en alguna de las actividades programadas.

Se establecen los siguientes trofeos:

### Trofeo individual:

Tiene por objeto el premiar tanto al **deportista, delegado, entrenador o profesor** que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se haya destacado por su afán de superación y/o la transmisión y promoción de sus valores.

### Trofeo al equipo:

Se establece para premiar tanto al **centro, asociación, equipo o entidad** que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se haya destacado por la transmisión del afán de superación y/o la promoción de sus valores.

### Propuestas:

Las propuestas a los trofeos superación individual o equipo podrán ser formuladas por los deportistas, entrenadores, delegados, profesores, centros, asociaciones o entidades y enviadas al Fax de la Dirección General

de Política Deportiva 985 10 68 86 o al correo electrónico [josemanuel.desaagonzalez@asturias.org](mailto:josemanuel.desaagonzalez@asturias.org) hasta el **8 de mayo de 2012**.

**Jurado:**

El jurado calificador de los Premios a la Deportividad estará formado de la siguiente forma:

**Presidente:** El Director General de Política Deportiva de la Consejería de Cultura y Deporte o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- ◆ El Presidente de la Federación de Deportes para personas con discapacidad intelectual del Principado de Asturias o persona en quien delegue.
- ◆ Los coordinadores de Zona del Deporte Escolar.

**Secretario:** El Jefe de la Sección de Actividades Deportivas de la Dirección General de Política Deportiva.

La entrega de los Trofeos Superación tendrá lugar en el acto de clausura de los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial 2011/12.

## NORMAS TÉCNICAS DE ATLETISMO

### **MODALIDAD ABIERTA**

En la Modalidad Abierta podrán participar los nacidos en 1996 y anteriores, no existiendo otra categoría en razón a la edad.

Participación: Cada deportista podrá participar como máximo **en dos pruebas y en un relevo**.

Se aplicará el Reglamento de la Federación de Atletismo.

### **PRUEBAS ABIERTA**

100	m.	- Salto de Longitud
200	m.	- Lanzamiento de Peso 5 Kg.
400	m.	- Carrera de Relevos 4 x 180 m.
800	m.	

Los equipos de relevos se denominarán A, B, C, D, etc, si se presenta mas de uno.

Todas las pruebas son finales directas clasificándose por tiempos o marcas los 3 primeros de cada prueba.

Para clasificarse, deberán participar al menos 3 deportistas en una prueba.

La clasificación será masculina y femenina 1º,2º,3º de cada prueba convocada en esta Modalidad.

## **NORMAS TÉCNICAS DE ATLETISMO**

### **MODALIDAD ADAPTADA**

En esta Modalidad Adaptada se convocan las siguientes categorías y pruebas.

<b>Categorías</b>	<b>Año de nacimiento</b>	<b>Pruebas</b>		
ALEVIN	Los nacidos en 2000 y posteriores	60	100	200 m.
INFANTIL	1.999 – 98 – 97	60	100	200
JUVENIL	1.996 – 95 – 94	100	200	400
SENIOR	1.993 a 1.983	100	200	400
VETERANOS:	1.982 y anteriores	100		400

**CONCURSOS:** Salto de Longitud, Lanzamiento de Peso, Carrera de Relevos 4 x 180 m. para todas las categorías.

**Se aplicará el reglamento de la Federación de Atletismo, con flexibilidad, adaptándose al participante.**

Los equipos de Relevos se denominarán A, B, C, D, etc si un Centro presenta más de uno.

Participación: Cada deportista podrá participar como máximo **en dos pruebas y un relevo.**

No hay clasificación con premios.

Se cumplimentarán las correspondientes Hojas de Inscripción una por cada Modalidad y Categoría, tanto masculina como femenina.

El plazo finaliza 15 días antes de la fecha de la actividad.

El horario de las pruebas será continuo de las 11,00 h a las 16,00 h, adaptando cada equipo su comida al horario de las pruebas.

Cualquier duda o aclaración la resolverá el Comité Técnico.

## **NORMAS TECNICAS BALONCESTO**

Los jugadores que se inscriban en Baloncesto, no podrán hacerlo en Tiros Libres y viceversa.

Los Juegos de Baloncesto se convocan en la Modalidad y Categorías siguientes:

### **MODALIDAD ABIERTA.**

Para los nacidos en 1996 y anteriores.

Respetarán el Reglamento de la Federación de Baloncesto en general.

Los equipos estarán formados por 5 jugadores de campo y 2 reservas, en total 7 jugadores.

Los equipos serán masculinos o femeninos.

Llevarán en la camiseta un nº del 1 al 7, que los identifique.

Por si acaso hay coincidencia de color, con el equipo adversario, es conveniente tener dos equipamientos de distinto color o petos.

Los partidos tendrán una duración de 20 minutos distribuidos en dos tiempos, a reloj corrido. Si hay muchos equipos se reparte el tiempo del que se disponga a lo largo de la Jornada.

El Juez árbitro, intentará que el juego se realice según estas normas.

Se clasifican mediante eliminatorias los 3 primeros equipos, masculinos y femeninos.

### **MODALIDAD ADAPTADA.**

Para las categorías: Infantil, Juvenil, Senior, Veteranos, tanto masculinos como femeninos.

Se favorecerá el juego, flexibilizando las normas y adaptándolas a los participantes.

La composición de los equipos y el tiempo de los partidos serán iguales a la modalidad Abierta en lo posible.

No existe clasificación en esta modalidad.

## **CONCURSO DE TIROS LIBRES**

Los jugadores que se inscriban en Tiros Libres, no podrán hacerlo en Baloncesto y viceversa.

Paralelamente al Baloncesto se realizará un Concurso de Tiros Libres tanto en la Modalidad Abierta, como en la Adaptada en todas sus categorías.

Cada deportista efectuará 10 lanzamientos desde el lugar de Tiros libres en la modalidad Abierta y desde el interior del círculo en la modalidad Adaptada, en una primera eliminatoria.

Pasarán a la siguiente eliminatoria aquellos, que considere el Juez de forma proporcional a los participantes y que más canastas hayan metido, lanzando otros 10 tiros o 5 tiros según disponibilidad horaria.

Si hay empates, se seguirá lanzando de forma alternativa hasta que uno de ellos falle a igual nº de lanzamientos.

Se clasificarán los 3 primeros de la Modalidad Abierta masculina y las 3 primeras de la Modalidad Abierta Femenina. En caso de empate en la clasificación a 3 puntos, gana el centro o club, que sus jugadores finalistas sumen más canastas en todas las fases de lanzamientos.

## **SUPERCANASTA**

Se desarrollará una prueba de Supercanasta entre los 6 jugadores clasificados en la Modalidad Abierta, realizando una final a 10 lanzamientos quedando 1º, 2º, 3º, ya sea chico o chica. El nº de jugadores a lanzar será en total de 6, sin distinción de sexo.

Cualquier duda o aclaración la resolverá el Comité Técnico.

Tanto en Baloncesto como en Tiros libres el plazo de inscripción finaliza 15 días antes a la fecha de la actividad, cumplimentando las correspondientes hojas de inscripción.

## **NORMAS TÉCNICAS CAMPO A TRAVES**

La prueba de Campo a través será una carrera que se realizará en las instalaciones de La Morgal (Llanera), tanto en la modalidad Abierta como Adaptada, sin limitación alguna.

Se efectuarán dos recorridos uno de unos 1000 m. para la Modalidad Abierta y otro de 500 m. para la Modalidad Adaptada

Se clasificarán 1º, 2º, 3º tanto en la categoría masculina como en la femenina en la Modalidad Abierta.

Paralelamente a esta actividad, se intentarán realizar otros Juegos recreativos y actividades culturales para completar el tiempo de esta jornada, con carácter lúdico.

Estos Juegos consistirán en: Petanca, Lanzamiento de Dardos, Soga - tira, Carrera de sacos.

También existe la posibilidad de hacer: Baloncesto, Fútbol-Sala, Fútbol sobre hierba.

Cada Centro cumplimentará la Hoja de inscripción correspondiente.

El plazo de inscripción finaliza 15 días antes del día de la actividad.

## **NORMAS TÉCNICAS DE FÚTBOL – SALA**

En Fútbol-Sala se convocan las siguientes Modalidades y Categorías:

### **MODALIDAD ABIERTA**

Los nacidos en 1996 y anteriores.

Los deportistas, deberán conocer y respetar el reglamento propio del Fútbol-Sala según las normas federativas.

### **MODALIDAD ADAPTADA**

#### **CATEGORIAS:**

INFANTIL:	Los nacidos en:	1.997 y posteriores
JUVENIL:	" "	1.996 – 95– 94
SENIOR:	" "	1.993 a 1.983
VETERANOS:	" "	1.982 y anteriores.

Se aplicará el Reglamento de forma Adaptada a las condiciones del participante, facilitando el juego colectivo, para evitar excesivas diferencias entre los deportistas.

Los equipos podrán ser masculinos o femeninos, pero no mixtos.

Los equipos estarán formados por 7 jugadores: de ellos, 1 será portero, 4 jugadores de campo y 2 reservas. Las camisetas deberán estar numeradas del nº 1 al nº 7.

Cada equipo deberá contar con 2 equipaciones distintas o petos, para en caso de coincidencia con el equipo adversario poder cambiar.

El calzado de juegos será de playeros.

La duración de los partidos se acomodará, al tiempo disponible, intentando que al menos sean de 20 minutos a reloj corrido, distribuidos en dos tiempos.

El calendario y duración de los partidos se facilitará a los equipos unos días antes de la actividad.

En caso de empate, se lanzarán 3 penaltis por cada equipo, de continuar el mismo, seguirán lanzando alternativamente hasta que uno de ellos falle, a igual nº de lanzamientos.

Se clasificarán 1º,2º,3º tanto masculinos como femeninos en la Modalidad Abierta, en la Modalidad Adaptada no existirá clasificación, se intentará que todos lleven algún regalo o premio de equipo.

El desarrollo de la competición se efectuará por eliminatorias sucesivas.

Cualquier duda o interpretación de estas Normas, la resolverá un Comité Técnico, designado al efecto por la Consejería y que en todo caso, estará formado por un Técnico Federativo, un Representante de los Equipos participantes y un Técnico de la Administración Deportiva.

Se aplicará el Reglamento de la R.F.E.F. de Fútbol – Sala, salvo lo especificado en esta Normativa Técnica.

El Plazo de inscripción finaliza 15 días antes de la actividad.

## **NORMAS TÉCNICAS DEL JUEGO DE FUTBOLIN**

El Juego de Fútbolín, se convocará paralelamente al Tenis de Mesa, en las Modalidades y categorías siguientes:

<b>MODALIDAD ABIERTA</b>	<b>MODALIDAD ADAPTADA</b>
Los nacidos en 1996 y anteriores.  Los deportistas, deberán conocer y respetar las reglas básicas, que a continuación se marcan, para facilitar el juego de todos los que lo deseen.	<b>CATEGORIAS:</b>  INFANTIL: Los nacidos en: 1.997 y posteriores JUVENIL: " " 1.996 – 95 – 94 SENIOR: " " 1.993 a 1.983 VETERANOS: " " 1.982 y anteriores.  Se aplicará el Reglamento de forma Adaptada a las condiciones del participante, facilitando el juego colectivo de las parejas.

Las partidas estarán formadas por una pareja de jugadores de cada equipo, pudiendo ser estas, masculinas, femeninas o mixtas, pero de la misma categoría y modalidad.

Las partidas se disputarán con 3 bolas o a 3 tantos, siendo la duración máxima de la partida 3 minutos.

Si pasados los 3 minutos, no se hubieran jugado las 3 bolas y uno de los equipos fuese por delante en el marcador, este resultaría ganador.

Si hubiese empate en ese momento, jugarían a muerte súbita, y el primero que metiese gol ganaría.

Si pasados 5 minutos del total de una partida persistiese el empate se lanzarían penaltis, hasta que a igual nº de lanzamientos resultase uno de ellos ganador.

El saque inicial se realizará lanzando la bola sobre el centro del campo.

Cada vez que se reciba un gol, el equipo sacará del centro, con su línea de medios, echando la bola por detrás de los jugadores.

Las partidas se jugarán a eliminatorias hasta llegar a la final.

Las partidas finales en la Modalidad Abierta se jugarán a 5 tantos para clasificar a la 1ª, 2ª, 3ª parejas.

Por ser esta una actividad paralela al Tenis de Mesa, se ruega que los participantes tengan al menos dominio de las barras y la percepción espacial dentro de la mesa de juego, se prohíbe soltar las barras y girarlas libremente.

Se flexibilizarán las Normas en la Modalidad Adaptada, para facilitar la participación de todos aquellos que lo deseen.

Los deportistas que se inscriban en Fútbolín, no podrán hacerlo en Tenis de Mesa y viceversa, por coincidir en el juego y por el elevado número de participantes.

El plazo de inscripción finaliza 15 días antes del comienzo de la actividad.

## **NORMAS TÉCNICAS NATACIÓN**

Los Juegos de Natación se convocan según la Modalidad y Categoría siguientes:

<b><u>MODALIDAD ABIERTA:</u></b>	Para los nacidos en 1996 y anteriores. Se aplicarán las Normas de la Federación de Natación en todos los estilos.	
	<b>PRUEBAS:</b>	
	50 m.	Li – Bra – Esp – Mar.
	100 m.	Li – Bra – Esp – Mar.
	200 m.	Estilos
	4 x 50 m.	Estilos
	4 x 50 m.	Libres

### **MODALIDAD ADAPTADA**

#### **CATEGORIAS:**

INFANTIL:	Los nacidos /as en:	1.997 y posteriores	<b><u>PRUEBAS</u></b>
JUVENIL:	" "	1.996 – 95 – 94	
SENIOR:	" "	1.993 a 1.983	25 m. Libre, Braza, Espalda, Mariposa
VETERANOS:	" "	1.982 y anteriores.	4 x 25 m. Libres.

Se aplicará el Reglamento de forma Adaptada a las condiciones del participante con flexibilidad. Los participantes en esta Modalidad que necesiten algún apoyo, ya sea de material de flotación o ayuda personal correrá por cuenta de sus profesores o entrenadores.

La clasificación será masculina y femenina en cada una de las pruebas convocadas en la modalidad Abierta, 1º, 2º, 3º.

Para clasificarse, deberán participar al menos 3 deportistas en una prueba.

Cada Centro o entidad, podrá inscribir a cuantos nadadores desee, teniendo en cuenta su capacidad y edad según las bases de la convocatoria.

Las pruebas de relevos, denominarlas a A, B, C, etc. si se presenta mas de un equipo.

El nº de pruebas que un deportista podrá realizar será **de tres y dos relevos en la Modalidad Abierta, y de tres y un relevo en la Modalidad Adaptada.**

Cumplimentar las correspondientes Hojas de Inscripción, una por cada Modalidad Categoría y Sexo.

Cualquier duda o aclaración la resolverá el Comité Técnico.

El plazo de Inscripción finaliza 15 días antes de la fecha de la actividad.

## **NORMAS TECNICAS TENIS DE MESA**

Para esta actividad se convocan las siguientes Modalidades y Categorías:

<b>MODALIDAD ABIERTA</b>
Los nacidos en 1996 y anteriores.
Los deportistas, deberán conocer y respetar el reglamento propio de este deporte según la normativa de la Federación de Tenis de Mesa.

<b>MODALIDAD ADAPTADA</b>	
<b><u>CATEGORIAS:</u></b>	
INFANTIL: Los nacidos en:	1.997 y posteriores
JUVENIL: " "	1.996 – 95 – 94
SENIOR: " "	1.993 a 1.983
VETERANOS: " "	1.982 y anteriores.
Se aplicará el Reglamento de forma Adaptada a las condiciones del participante, facilitando el juego ya sea individual o por parejas, para evitar excesivas diferencias entre los deportistas.	

Cada Centro, podrá inscribir cuantos deportistas desee teniendo en cuenta esta Normativa.

Las partidas serán masculinas o femeninas individualmente, en caso de dobles podrán ser mixtas.

Las partidas se desarrollarán a 11 puntos, en caso de empate a 10 puntos el juego continúa con servicio alterno, hasta que uno de los jugadores tenga ventaja de 2 puntos.

El saque inicial se efectuará con moneda al aire. Cada jugador dispondrá de 2 saques seguidos.

Las partidas se desarrollarán por eliminatorias sucesivas, hasta llegar a las semifinales y finales.

Se clasificarán 1º,2º,3º de forma individual en la Modalidad Abierta masculina y femenina.

El material, mesas, redes, pelotas y palas son puestas por la organización, aunque cada deportista podrá usar su pala si lo prefiere.

En las restantes normas se seguirá el Reglamento de la Federación de Tenis de mesa en la modalidad Abierta y flexibilizando las normas en Adaptada.

Los deportistas que se inscriban en Tenis de Mesa, no podrán hacerlo al Fútbol y viceversa, por coincidir en el juego y por el elevado número de participantes.

Cualquier duda o aclaración la resolverá el Juez de Mesa o en su caso el Comité Técnico.

El plazo de inscripción finaliza 15 días antes de la actividad.

## PARTICIPACIÓN TOTAL JUEGOS PRINCIPADO 2010-2011

Lugar	P. El Cristo (Oviedo)		La Magdalena (Avilés)				P. Deportes (Oviedo)		Quirinal (Avilés)		P. Pumarín (Oviedo)				La Morgal (Llanera)		TOTAL Abier/Adp		TOTAL
Fecha	21-10-10		03-02-11				17-03-11		07-04-11		05-05-11				19-05-11				
Deporte	FUTBOL-SALA		TENIS MESA		FUTBOLIN		ATLETISMO		NATAACION		BALONCESTO		TIROS LIBRES		CAMPO TRAVES		Ab	Ad	
CENTROS/ CLUBS	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt	Abier	Adapt			
Agisdem						14		8		3				17		25		67	<b>67</b>
Aspace Oviedo						8								6				14	<b>14</b>
Aspace Gijón						12		13						6		12		43	<b>43</b>
Ascivitas	12	6	1		20	8	19	7	6	10	5	6	12	5	5	26	80	68	<b>148</b>
Asprodem	7	7								6							7	13	<b>20</b>
CAI Cabueñes				3		14		15						15		14		61	<b>61</b>
CAI Naranco		7					5	32			7		18	15	18	4	48	58	<b>106</b>
CAI Pando	7		10	6									20	4		14	37	24	<b>61</b>
Castiello	7		2	9			4	19					5	5	3	16	21	49	<b>70</b>
Cida									5	3							5	3	<b>8</b>
COM	7		6	4	16	14	8	34									37	52	<b>89</b>
DDAstur							8		10						10		28		<b>28</b>
Dedis	7	7	3	2	12		14	17	7	15	7	7	12		6		68	48	<b>116</b>
Don Orione	12	19	5	2	20		15	29	9	24	6	6	13		9	39	89	119	<b>208</b>
Edes							7	5							8	4	15	9	<b>24</b>
Fasad	7	7			4	2	5	21	3	4	7		3	10		18	29	62	<b>91</b>
Fraternidad		14					8	12	1	14		14		10	11	17	20	81	<b>101</b>
Latores	28		5		22		25		14		14		10		2	24	120	24	<b>144</b>
Rey Pelayo	7								6	6					2		13	8	<b>21</b>
San Cristóbal		27				26							22		1	23	23	76	<b>99</b>
S. Maritimo	14	14			28	12	20	21	9	14	14			16	4	29	89	106	<b>195</b>
Vegapresas		7					10	2	6	4					5	5	21	18	<b>39</b>
<b>TOTAL Abierta/Adapt</b>	115	115	32	26	122	110	148	235	76	103	60	33	115	109	82	272	750	1003	<b>1.753</b>
	<b>230</b>		<b>58</b>		<b>232</b>		<b>383</b>		<b>179</b>		<b>93</b>		<b>224</b>		<b>354</b>		<b>1.753</b>		

## CLASIFICACIÓN POR PUNTOS

### CURSO 2010-2011

CENTRO/ CLUB	Puntos	Puesto
DEDIS-REY AURELIO	<b>28</b>	<b>1º</b>
DON ORIONE	<b>25</b>	<b>2º</b>
LATORES	<b>17</b>	<b>3º</b>
FASAD	12	4º
SANATORIO MARITIMO	11	5º
ASCIVITAS	9	6º
CAI NARANCO	9	7º
CASTIELLO	9	8º
COM GIJON	9	9º
FRATERNIDAD	9	10º
DDASTUR	8	11º
EDES	7	12º
PANDO	6	13º
AGISDEM	5	14º
CAI CABUEÑES	5	15º
VEGAPRESAS	5	16º
ASPACE GIJON	4	17º
SAN CRISTOBAL	4	18º
REY PELAYO	3	19º
ANGEL GUARDA OVIEDO	2	20º
ASPRODEM	2	21º
CIDA	1	22º

## RELACIÓN DE COORDINADORES/AS DE ZONA

ZONAS	MUNICIPIOS	COORDINADORES/AS	DIRECCIONES	TÉLFONOS Y FAX
<b>Avilés</b>	Avilés, Castrillón, Corvera, Cudillero, Gozón, Illas, Muros de Nalón, Pravia, Soto del Barco	<b>Doris Arias Roldán</b>	Complejo Deportivo Avilés C/ Juan XXIII - 42 33403 – AVILÉS <a href="mailto:darias@ayto-aviles.es">darias@ayto-aviles.es</a>	985 52 54 42 FAX : 985 51 09 56
<b>Caudal</b>	Aller, Lena, Mieres	<b>Manuel Moro Barrero</b>	Polideportivo de Mieres Oñón, s/n 33600 – MIERES <a href="mailto:patronato@ayto-mieres.es">patronato@ayto-mieres.es</a>	985 45 10 21 985 45 20 19 FAX : 985 45 17 11
<b>Gijón</b>	Carreño, Gijón, Villaviciosa	<b>Enrique Blanco Ovies</b>	Patronato Deportivo Municipal Avelino González Mallada, 25 Cuartel del Coto 33204 – GIJÓN <a href="mailto:deporteescolar.pdm@gijón.es">deporteescolar.pdm@gijón.es</a>	985 18 17 30 985 36 44 41 FAX: 985 36 44 60
<b>Grado</b>	Belmonte, Candamo, Grado, Proaza, Quiros, Salas, Sto. Adriano, Somiedo, Teverga, Yermes y Tameza	<b>Juan I. Luengo Azpiazu</b>	Ayuntamiento de Grado C/Alonso de Grado 3 33820 – GRADO <a href="mailto:areadeportes@ayto-grado.es">areadeportes@ayto-grado.es</a>	628 36 19 08 985 75 00 68 FAX : 985 75 26 10
<b>Mancom. del Nalón</b>	Caso, Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Sobrescobio	<b>Montserrat Mortera Aller</b>	Polideportivo El Entrego C/ Oscura, 27 33940 – EL ENTREGO <a href="mailto:pdmsmra@telefonica.net">pdmsmra@telefonica.net</a>	985 66 35 85 985 67 12 09 985 66 01 36 FAX: 985 66 01 36
<b>Zona Cuenca Navia</b>	Boal, Coaña, , Illano, Navia, Pesoz, Valdés y Villayón	<b>Miguel García Castro</b>	Polideportivo de Luarca Capitana, s/n 33700 – LUARCA <a href="mailto:pdmvaldes@yahoo.es">pdmvaldes@yahoo.es</a>	985 64 06 30 609 96 34 30 FAX : 985 47 03 71
<b>Zona Oscos-Eo</b>	Castropol, El Franco, Grandas de Salime, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Sta. Eulalia de Oscos, Tapia de Casariego, Taramundi, Vegadeo, Villanueva de Oscos.	<b>José Ramón Rodríguez García</b>	C/ O Pedredo s/n – Couxela 27711 – RIBADEO (LUGO) <a href="mailto:safran@terra.es">safran@terra.es</a>	985 63 42 22 659 97 80 52 FAX: 985 47 60 12
<b>Occidente Sur</b>	Allande, Cangas del Narcea, Degaña, Ibias, Tineo	<b>José A° Menéndez Fdez.</b>	Polideportivo Municipal Cangas del Narcea Avda. Alejandro Casona, nº 5 33800 – CANGAS DEL NARCEA <a href="mailto:piscina@ayto-cnarcea.es">piscina@ayto-cnarcea.es</a>	985 81 27 65 985 81 32 58 FAX : 985 81 27 27 985 81 30 46
<b>Oriente</b>	Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Ribadedeva, Ribadesella	<b>Carlos Piélagos Fdez.</b>	Polideportivo de Ribadesella Avda. del la Cueva Tito Bustillo, s/n 33560 – RIBADESELLA <a href="mailto:pdmribadesella@gesin.net">pdmribadesella@gesin.net</a>	985 86 14 92 658 10 37 89 FAX : 985 85 78 15
<b>Oviedo</b>	Las Regueras, Llanera, Morcín, Oviedo, Ribera de Arriba Riosa	<b>Antonio Alonso García</b>	Palacio de los Deportes Rio Caudal, s/n 33010 – OVIEDO <a href="mailto:antoniodeportes@yahoo.es">antoniodeportes@yahoo.es</a>	985 11 80 54 FAX : 985 28 68 20
<b>Zona de Siero</b>	Bimenes, Cabranes, Caravia, Colunga, Nava, Noreña, Piloña, Sariego, Siero	<b>Marta Coya Fonseca</b>	Polideportivo Municipal Leandro Domínguez C/ Párroco Fernández Pedrera, 20 33510 – POLA DE SIERO <a href="mailto:juegoscolares@ayto-siero.es">juegoscolares@ayto-siero.es</a>	985 72 08 02 627 976 032 FAX: 985 72 43 39

FEDDIPA: C/Catedrático Rodrigo Uría, 3 – 33006 OVIEDO-TI y Fax: 985 23 41 29

Web: [www.feddipa.com](http://www.feddipa.com) – C.E: [feddipa@hotmail.com](mailto:feddipa@hotmail.com)



**ALSA**

**cajAstur** 



*Coca-Cola*  
EN  POSITIVO



**JOLUVI**  
www.joluvi.com

**Mosconi**

[www.asturias.es/deporteasturiano](http://www.asturias.es/deporteasturiano)